CONTRATO N° 10/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
LOTE Nº 2: PRESTACION DE SERVICIO PARA EL CAN
ID. 358.702

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES RUC 80038382-6,** con domicilio en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. **FATIMA MORALES AGÜERO** con C.I. Nº 610.668, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto P.E. Nº 163/18 de fecha 04 de setiembre de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GREEN S.A. SECURITY RUC. 80057622-5** con domicilio en las calles Campos Cervera 6367 e/ R.I. 2 Ytororó y R.I. 4 Curupayty de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Señor JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA, con Cédula de Identidad N° 659.567 en su carácter de Representante Legal de la firma, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**", servicio que estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Especificaciones Técnicas y las reglas que guarden relación con la prestación de los servicios con calidad.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.702 en el objeto de Gasto 280 Otros Servicios en General.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN - SBE 02/2019 – ID N° 358.702 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" convocado por la Secretaría Nacional de Deportes.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. En los ejercicios fiscales en los que pudieran ejecutarse obligaciones del presente contrato, la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 2: PRESTACION DE SERVICIO PARA EL CAN					
				GREEN S.A.SECURITY	
*Ítem**	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Servicios Solicitados: Cobertura de personal de vigilancia, Turno diurno, con 3 **(TRES)** personal en el Centro Acuático Nacional (BCP). Turno de 12 Horas.	*[Meses]*	24	*15.428.524*	*370.284.576*
2	Servicios Solicitados: Cobertura de personal de vigilancia, Turno nocturno, con 3 **(TRES)** personal en el Centro Acuático Nacional (BCP). Turno de 12 Horas.	*[Meses]*	24	*19.154.809*	*459.715.416*
				Precio Total:**	**829.999.992**

El monto total del presente contrato asciende a:

<u>Lote N° 2:</u> GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y DOS (Gs. 829.999.992)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051)0. 2

El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, se encuentran en el Programa de Prestación de Servicios, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el Servicio de Fotocopiado e Impresiones conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de (10% DIEZ POR CIENTO) del valor del contrato. La falta de constitución y entrega del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el periodo de validez de la Póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo periodo de vigencia contractual, más 2 (dos) meses. La vigencia de la Garantía renovada deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última Garantía vigente.

11. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).
Los servicios a prestar en virtud del presente contrato se encuentran descritos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, así como en la oferta adjudicada.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá en la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo de 2019.

EL PROVEEDOR

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

LA CONTRATANTE

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaria Nacional de Deportes